



## BOLETÍN N° 15

### SEMANA LEGISLATIVA: del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2013

#### TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

##### a. Ingreso del Proyecto de ley de Presupuestos 2014

Diputado Carlos Recondo



##### b. Urgencia en Proyectos de Ley de Seguridad

Diputado Tucapel Jiménez



#### I. SENADO

##### I.1 TRABAJO EN COMISIONES

###### 1. COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

###### 1.1. Acuerdo de Vida en Pareja (Boletín N° 7873-07)

- **Resultados:** la instancia centró el debate en los efectos civiles que generaría la aprobación del proyecto de acuerdo de vida en pareja y acordó continuar con el estudio en particular y solicitar un estudio de legislación comparada a la Biblioteca del Congreso.

**Senadora Alvear:** “existen opiniones divergentes por cuanto el Ejecutivo y algunos senadores manifiestan que no constituye un estado civil debiendo regularse la convivencia legal”. “En lo personal, sostengo que sí constituye estado civil, que debe regularse la convivencia legal y que debe inscribirse en el Registro Civil ya que durante varios años hemos ido regulando distintos tipos penales de convivencia”.

**Senador Hernán Larraín:** “tenemos posiciones encontradas sobre la iniciativa. Para los proyectos del Gobierno no se debería tener Acuerdo de Vida en Pareja, sin embargo, aquí están presentes varios puntos de vista de distintas organizaciones ligadas al mundo gay que esperan un estado civil. Espero que la próxima semana el debate en la Comisión zanje este punto”.

### 1.2. Reforma Procesal Penal. Boletín N° 8810-07

- **Resultados:** la comisión escuchó las exposiciones de los profesores Jorge Bofill y Julián López.

**Senadora Alvear:** “se debatieron algunas reacciones comunes a algunas indicaciones, que han presentado tanto el Gobierno como el senador Alberto Espina y que buscan entregar más atribuciones a la policía sin autorización de los fiscales”. “Estas atribuciones ya están en los instructivos generales para que Investigaciones y Carabineros puedan emplear las normas que están hace doce años en el Código Procesal Penal y no se han aplicado”. “Lo que se va a hacer es que es una revisión de la redacción para poder llegar un posible acuerdo”.



**Senador Hernán Larraín:** “Hemos estado trabajando en el tema de la Reforma Procesal Penal fundamentalmente, en el cómo facilitar en las primeras medidas las primeras diligencias que se adoptan después de ocurrido un delito, como facilitarle a Carabineros que pueda tomar medidas sin necesidad de estar esperando que el fiscal le de las instrucciones.”



### 1.3. Voto chileno en el exterior. Boletín N° 9069-07

- **Resultados:** la comisión despachó el proyecto de reforma constitucional que regula el ejercicio del sufragio de los ciudadanos que se encuentran fuera del país, rechazando todas las indicaciones que habían presentado diversos senadores. La primera indicación rechazada fue introducida por el senador Coloma y permitía sufragar desde el extranjero en las elecciones de Presidente de la República, sólo a las personas que cumplieran con los requisitos de vinculación con el país. La segunda indicación fue ingresada por los senadores García-Huidobro, Carlos Larraín, Orpis y Uriarte y apuntaba a establecer que “las personas con derecho a sufragio que por razones de estudio, trabajo u otra circunstancia de carácter transitorio se encuentren fuera del país, podrán sufragar desde el extranjero en las elecciones de Presidente de la República y en los plebiscitos nacionales por el sólo hecho de solicitarlo para cada elección o plebiscito”.

Senador Patricio Walker



Senadora Soledad Alvear



## 2. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

- **Resultados:** la instancia aprobó la idea de legislar del proyecto de ley que propone suprimir las palabras “amo” y “criado” del artículo N° 447 Código Penal.

**Presidente de la Comisión, Senador Orpis:** “concordaron en que había que ir actualizando los términos que muchas veces se utilizan, porque el Código Penal es un código muy antiguo y este tipo de expresiones existen también en otros cuerpos legales, como el Código Civil y por lo tanto, consideraron plenamente válido el ir actualizando esta terminología”. “La finalidad de la iniciativa no solamente es actualizar términos -en este caso el art 447 del Código Penal cuando se refiere al hurto agravado y habla de amos y criados- sino que esos términos, en la medida que evoluciona el tiempo, también tienen impacto de carácter peyorativo y valórico, que no se condicen con los tiempos que estamos viviendo y que, incluso, Chile podría exponerse, al no eliminarlos, a contravenir ciertos tratados de carácter internacional en esta materia”. La Comisión acordó abordar la materia en particular durante la próxima sesión, donde analizarán “si el término de reemplazo propuesto en la moción parlamentaria es el más aceptado o hay otros que podrían, reflejando lo mismo que es el abuso de confianza, ser más precisos en esta materia”.



## 3. COMISIÓN DE DEFENSA

- **Proyecto de ley que modifica algunos aspectos previsionales de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería.** Boletín N° 8643-02
- **Resultados:** la comisión aprobó la idea de legislar la propuesta que elimina el 6% que se descuenta al sector pasivo de Capredena y Dipreca. La iniciativa, en segundo trámite, había sido analizada en sesiones anteriores por esta instancia legislativa, ocasiones en que

se recibió a diversos actores relacionados con la realidad de estos pensionados. De esta manera, los senadores se formaron una opinión de las ideas matrices que finalmente fueron despachadas. De acuerdo a lo informado por el presidente de la Comisión, senador Juan Antonio Coloma, la próxima semana la Sala estaría en condiciones de conocer la propuesta dada la urgencia con la que cuenta, tras lo cual se procedería al debate en particular al interior de este grupo parlamentario. El legislador explicó que existe consenso respecto a la necesidad de modificar ciertos aspectos del sistema previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden, de allí que la idea del Ejecutivo de eliminar el 6% que se descuenta a estos pensionados, haya sido bien acogida por los parlamentarios. Sin embargo, admitió que hay ciertos puntos que deberán resolverse en la discusión en particular como lo relacionado con las fechas a partir de las cuales podría entrar en vigencia la norma y la definición de quiénes serían beneficiados. Reconoció que grupos que no están incluidos en esta eliminación han solicitado ser objeto de ella, por lo que el Ejecutivo revisará esa petición. El subsecretario para las Fuerzas Armadas, Alfonso Vargas comentó que personal en retiro de los Astilleros y Maestranzas de la Armada (Asmar) y de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) han manifestado este anhelo, pero hasta ahora no se plantea contemplarlos. En cuanto a la entrada en vigencia de la norma, Vargas reconoció que el Gobierno buscará presentar indicaciones para rebajar a tres meses dicho plazo y así satisfacer la demanda del personal en retiro.

#### Proyecto de Ley:

- Elimina la cotización de 6% para retiro para los pensionados y montepiados de la Capredena y del 5.95% para aquellos de la Dipreca, mayores de 65 años, en ambos casos.
- Para los pensionados y montepiados, cuyo monto de pensión sea inferior a \$453.217, la eliminación surtirá efecto a contar de la entrada en vigencia de la ley, mientras que para el resto de los pensionados y montepiados mayores de 65 años, se producirá a contar del tercer año de vigencia de la ley.
- En cuanto al descuento del 0.5% destinado al Fondo Revalorizador de Pensiones para los pensionados y montepiados de la Capredena, mayores de 65 años, éste será redestinado al financiamiento de los fondos de salud de dicha entidad previsional, del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile.
- Elimina a las hermanas solteras huérfanas como beneficiarias de montepío. Para ser beneficiario la norma establece requisitos comunes para hijos e hijas ser mayores de 18 años de edad y menores de 24 años si son estudiantes, o discapacitados, cualquiera sea la edad.
- Restringe a una única vez, la reliquidación a que tienen derecho los pensionados que vuelven al servicio en otras plazas o empleos de las Fuerzas Armadas o Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones y que obtienen otra pensión de retiro.
- Suprime la posibilidad de obtener una segunda pensión en los sistemas previsionales administrados por Capredena y Dipreca, para el personal que asume un nuevo cargo con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley.
- Establece, como regla general, que el personal que integra las plantas de Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile, quedará afecto al sistema previsional administrado por las AFP.



#### 4. COMISIÓN MIXTA TV DIGITAL (Boletín N° 6190-19)

- **Resultados:** la instancia concluyó con el trabajo de resolver las discrepancias surgidas entre ambas cámaras y aprobó la iniciativa legal, que deberá ser sometida a votación en ambas Salas. Entre los acuerdos alcanzados se encuentran la retransmisión consentida; se despejaron las dudas sobre el pluralismo; campañas de utilidad pública; transferencia de concesiones; eliminación de la reciprocidad; la imposibilidad de los municipios de acceder a concesiones de TV digital; que Televisión Nacional de Chile excepcionalmente tendrá dos espectros que posibilitarán canalizar los contenidos locales; entre otras.

**Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Pedro Pablo Errázuriz:** “Esta es una ley que tiene –no la parte técnica, que está muy bien manejada- sino que tiene todo un contexto político importante, por lo tanto estoy contento de que se logren estos acuerdos transversales. Ha sido un trabajo muy intenso, de muchos años, pero muy exitoso”.



**Senador Pizarro:** “finalmente logramos despachar el proyecto; lo último que votamos fue el establecimiento de la retransmisión consentida, es decir, se debe llegar a un acuerdo entre los operadores de televisión abierta y los permisionarios de televisión por cable, para llevar en su parrilla las señales de la TV abierta”. “Se estableció la necesidad de que los permisionarios de cable para los canales locales, previo acuerdo del Consejo Nacional de Televisión, puedan llevar en sus parrillas las señales locales para fortalecer y promover la televisión en cada una de las comunas, en cada una de las regiones”.



**Senador Chahuán:** “estamos muy contentos porque finalmente se logró un acuerdo. Vamos a tener una legislación que será un cambio de paradigma respecto de estas materias y que nos va a permitir democratizar el acceso a la televisión; democratizar los contenidos; generar estímulos para concesiones locales, locales comunitarias, regionales y nacionales; fijar plazos definidos y no indefinidos como ocurre hoy día para esas concesiones. (...) Tendremos una legislación acorde para los nuevos tiempo”.



## I.2. TRABAJO EN SALA

### Martes 1:

- **Proyecto de ley que modifica la ley de transparencia. Boletín N° 7686-07**

Se aprobó en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado. Con urgencia calificada de "suma". El proyecto vuelve a Comisión para segundo informe, fijándose plazo para presentar indicaciones hasta el 18 de noviembre próximo.

#### Proyecto de ley:

- Incorpora a las corporaciones y asociaciones municipales, entre las entidades públicas a las que se les aplica la Ley de Transparencia.
- Condiciona el carácter público de la información elaborada con presupuesto público y que esté en poder de los órganos de la Administración, a que ésta les haya sido entregada en virtud de un mandato legal o a requerimiento de dichos órganos en el ejercicio de sus competencias, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento.
- Exige publicar las declaraciones de intereses y patrimonio de las autoridades y funcionarios y el índice actualizado de actos y documentos declarados secretos o reservados.
- Dispone que el derecho de acceso a la información comprende el de conocer los correos electrónicos que, en el ejercicio de sus funciones, las autoridades y funcionarios públicos hayan enviado o recibido a través de sus casillas electrónicas institucionales, siempre que sus contenidos cumplan con las características de fondo que se detallan.
- Permite recurrir de amparo ante el Consejo, en resguardo de los derechos de las personas titulares y emisoras de los correos, donde sólo los miembros del Consejo están autorizados para conocer su contenido antes de que se declare su publicidad por resolución firme.
- En relación con los terceros afectados por la publicidad de la información, la iniciativa prevé varias modificaciones en resguardo de sus derechos, particularmente en lo que concierne a la ampliación de los plazos y al establecimiento de procedimientos alternativos de notificación.
- Reemplaza el carácter indefinido de la reserva de la información sensible en materia de defensa nacional que se menciona, por un plazo de 10 años, prorrogables por períodos similares, de manera sucesiva e indefinida.
- Perfecciona la forma de reclamar ante el Consejo para la Transparencia y ante las Cortes de Apelaciones y se faculta a dicho Consejo para practicar notificaciones mediante comunicación electrónica.
- Amplía las sanciones por incumplimiento de las normas de la Ley de Transparencia, equiparándolas a las que asigna el Estatuto Administrativo: censura, multa y suspensión del empleo (no sólo multa como está establecido actualmente), debiendo las sanciones publicarse en el sitio electrónico del servicio involucrado.

### Miércoles 2:

- **Proyecto de Ley que establece un nuevo sistema de acreditación de las instituciones de educación superior. Boletín N° 8774-04**

Se aprobó en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea la Agencia Nacional de Acreditación y establece un nuevo sistema de acreditación de las instituciones de educación superior. Con urgencia calificada de "suma". El proyecto vuelve a Comisión, para segundo informe, fijándose plazo para presentar indicaciones hasta el 2 de diciembre próximo.

#### Contenido del proyecto:

- Regula un nuevo sistema, que comprende el licenciamiento y la acreditación de universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, encargado de velar porque estas instituciones cumplan con estándares que les permitan proyectar en el tiempo sus misiones y

- propósitos, aplicando mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación que impartan.
- Crea, en reemplazo de la actual Comisión Nacional de Acreditación, la Agencia Nacional de Acreditación, como un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la administración y pronunciamiento respecto de los procesos de licenciamiento y de acreditación de los nuevos planteles de educación superior.
  - Regula la organización de la Agencia, disponiendo que ésta estará dirigida por un Consejo conformado por 5 miembros, uno de los cuales será su presidente y se desempeñará como jefe superior del servicio, cargo que será de dedicación exclusiva.
  - Dispone que durante el licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior (que comprende la aprobación del proyecto institucional y el proceso de evaluación del avance y concreción del proyecto académico de la nueva entidad), la Agencia deberá verificar el desarrollo del proyecto aprobado, comprobando su cumplimiento durante un período máximo de 6 años, al cabo del cual las instituciones que lo han desarrollado satisfactoriamente, alcanzarán su plena autonomía. En caso contrario, se podrá ampliar el período de verificación hasta por tres años.
  - Elimina el carácter voluntario de la acreditación, estableciendo que sólo podrá otorgarse el reconocimiento oficial a aquellas instituciones que cumplan satisfactoriamente el proceso destinado a verificar el cumplimiento de los estándares definidos en este proyecto de ley.
  - Regula el proceso de acreditación el que deberá considerar las etapas de autoevaluación, evaluación externa y, deliberación y pronunciamiento del Consejo.
  - Establece que si se demuestra que para la obtención de la acreditación se hubiere cometido cohecho, estafa o falsificación de instrumento público o privado, se deberá iniciar de inmediato un nuevo proceso de acreditación, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda. Además, se sanciona con una multa de hasta 400 UTM (\$ 16.211.200) para la casa de estudios que se hubiere beneficiado con la comisión de alguno de los delitos señalados.
  - Faculta a las instituciones de educación superior para acreditarse por medio de agencias extranjeras, siempre que provengan de países con sistemas de educación superior destacados.
  - Establece el deber de la Agencia de mantener un sistema de información pública que contenga las decisiones que adopte en relación con la acreditación de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. Dicha información deberá también estar disponible a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

## II. CÁMARA DE DIPUTADOS

### II.1. TRABAJO EN COMISIONES

#### 1. COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

- **Proyecto de Ley que aumenta las protecciones legales y beneficios aplicables a los miembros de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Boletín N° 8995-07**
- **Resultados:** la comisión dio inicio a la discusión y aprobó la idea de legislar el proyecto presentado por el Ejecutivo con urgencia de “discusión inmediata”. El presidente de la comisión, diputado Monckeberg, indicó que el proyecto contiene normas que van en la línea de fortalecer la labor de Carabineros cuando exista violencia que provoque lesiones al personal policial y “normas muy interesantes sobre indemnizaciones previsionales para los carabineros que resulten heridos o con invalidez y que no puedan seguir realizando su

trabajo. Yo creo que el Estado se debe hacer cargo de eso". En materia previsional, la iniciativa establece que "subsistirá el derecho a gastos médicos de cargo fiscal, respecto del personal en retiro por razones de invalidez producida con ocasión de un procedimiento estrictamente policial en el que haya participado en el cumplimiento de su deber" y eleva el monto del desahucio del personal que recibe los denominados "beneficios ampliados", de 24 a 30 mensualidades, similar al entregado a los asignatarios de funcionarios fallecidos en actos de servicio. El diputado Monckeberg reconoció que existe un tercer grupo de normas relacionadas al maltrato de palabra "que es donde existe mayor duda en la comisión, porque se sancionan los insultos". Al respecto, el texto sanciona a quien insulte a un funcionario policial, o bien lo maltrate o golpee sin provocarle lesiones, mientras se encuentre en cumplimiento de sus funciones, con una pena de prisión de hasta 60 días y una multa de 4 a 8 UTM. Por último, Monckeberg informó que en las próximas sesiones escuchará a académicos expertos en materia penal, y afirmó que espera que el proyecto pueda pasar a la Sala de la Cámara antes que termine el mes de octubre. Por su parte, el diputado Squella explicó que "es una buena noticia, relacionada con el combate de la delincuencia – y particularmente en lo que se refiere al orden público". "Y la verdad es que nosotros estamos muy conformes porque creemos que el agredir a un Carabinero o a un funcionario policial, no es lo mismo que agredir a cualquier persona, porque ellos están velando por nuestra seguridad; y desde ese punto de vista, la ley le tiene que dar garantías y una protección mayor".

## 2. COMISIÓN INVESTIGADORA PARA REVISAR EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- **Resultados:** la instancia recibió a la Ministra Carolina Schmidt quien explicó el convenio de movilidad estudiantil alcanzado con la Universidad Católica del Maule que permitirá a 1.347 alumnos de las sedes de San Fernando, Curicó y Talca de la Universidad del Mar, poder continuar sus estudios. El convenio garantiza el reconocimiento del 100% del avance curricular de los alumnos, permite que continúen sus estudios en las mismas ciudades y horarios donde se encontraban cursando sus carreras, lo cual beneficia principalmente a los alumnos del régimen vespertino. La Ministra destacó que la preocupación del Ministerio ha sido buscar la mejor solución posible a los miles de estudiantes de la Universidad del Mar que fueron afectados con la decisión de revocación del reconocimiento estatal a la casa de estudios el año 2012 y el plan de cierre que debe estar concluido en febrero de 2015. Por otro lado, señaló que uno de los principales problemas que han debido enfrentar es la falta de entidades de educación superior disponibles a aceptar a los alumnos, por las diferencias en los requisitos de ingreso o el no reconocimiento del avance y malla curricular. Los estudiantes que incluye el convenio, continuarán sus estudios y obtendrán su titulación de la Universidad del Mar. En caso que esto no sea posible de concretar en la fecha correspondiente, la titulación será realizada por el Consejo Nacional de Educación. La ministra Schmidt explicó que se está avanzando en convenios similares con las universidades de Tarapacá, Arturo Prat, Atacama, Playa Ancha, Universidad Católica de Temuco, Magallanes y la Universidad Silva Henríquez, a partir de marzo 2014, y que aún está pendiente una solución para las sedes de Calama y La Serena. En relación al financiamiento, detalló que el presupuesto del Ministerio de Educación para el año 2014, contempla una glosa de aportes cercanos a los 7 mil millones de pesos para becas del 100% de arancel de referencia para los alumnos afectados que el año 2014 se matriculen en alguna institución acreditada, en virtud de los convenios. Este aporte presupuestario se apoya en un acuerdo alcanzado con parlamentarios de las diferentes bancadas y que además plantea asegurar la continuidad de dichos aportes en los años 2015 y 2016.



### 3. COMISIÓN INVESTIGADORA SENAME

- **Resultados:** en el contexto de la investigación sobre el funcionamiento del Servicio Nacional de Menores, la comisión acordó realizar una sesión especial para revisar las denuncias de casos de menores en sistema de protección, que habrían sido separados de sus familias sin que existan antecedentes concretos de vulneración de derechos sino solo la situación de pobreza del núcleo familiar. En este sentido, el Diputado Saffirio manifestó que se ha “señalado de distintas formas que en este país se procede a la internación de menores en razón de pobreza bajo ciertos resquicios legales que no dan cuenta de los compromisos internacionales que Chile ha suscrito con UNICEF y Naciones Unidas en materia de infancia” y recalcó que el trabajo de la comisión tendrá como énfasis proteger los derechos de los niños sujetos a tutela o cuidado del Sename. La Diputada Rubilar sostuvo que la posibilidad que “niños sean internados por razones económicas de sus padres es una denuncia demasiado grave y por ello se solicitó realizar una sesión especial, a la que asistan jueces de familia, abogados y familiares para determinar si es una realidad, porque eso es completamente ilegal y por tanto disfrazar una separación de un niño de una familia por pobreza, en negligencia, es algo que debiéramos identificar y eliminarlo de raíz”.

En relación a la revisión del convenio entre el Poder Judicial y UNICEF para la elaboración de las fichas individuales de los niños que se encuentran bajo la tuición del Sename o de entidades colaboradoras y que derivó en una serie de denuncias por posibles abusos y maltratos, la comisión escuchó al representante en Chile del organismo internacional, Tom Olsen y a la responsable del Área de Protección de Derechos del organismo, Soledad Larraín. Larraín reiteró la forma en que se llevó a cabo el proceso y recalcó que UNICEF prestó su colaboración en la elaboración de la Ficha única individual, así como de la ficha residencial y la encuesta -que se aplicó a una muestra de 381 niños-, las cuales fueron aplicadas en 10 regiones del país en las visitas realizadas durante el año 2012 por las magistradas designadas por el Poder Judicial, en coordinación con las autoridades regionales del Sename y de los centros visitados. Respecto a la aplicación de la encuesta, explicó que aclararon a la comisión el sentido y dimensión de esta, "las preguntas y metodología que se usó" y planteó que "esperamos que quede claro que en todos los estudios debe estar considerada la voz de los niños". Además, afirmó que como UNICEF valoran que exista un instrumento como la ficha única que permitió obtener información relevante sobre una cantidad importante de niños sobre los cuales no existían antecedentes y que esperan se pueda seguir aplicando. En cuanto a la confidencialidad que tuvo este instrumento y que ha sido cuestionado porque no permitiría identificar los casos denunciados de abusos, Soledad Larraín recalcó que cuando se aplica esta encuesta se señala a los niños que es anónima “y ahí uno adquiere un compromiso con la persona que responde”. Agregó que lo que “se identificó fue la residencia, y en la propuesta se señalaba que era necesaria una investigación de la misma y nos habría parecido más apropiado hacer una entrevista a todos los niños de cada centro y no identificar a los niños que contestaron la encuesta”, tal como ha sido el procedimiento que ha estado llevando a cabo el Ministerio Público en su investigación sobre las denuncias de abuso en los centros de menores.

El presidente de la comisión investigadora, diputado Saffirio, criticó las declaraciones emitidas por el fiscal Juan Agustín Meléndez, quien descartó por el momento la constatación de algún delito de tipo sexual en contra de los menores y señaló que “ese tipo de declaraciones no contribuyen a una investigación exhaustiva y transparente, ya que de alguna forma establecen prejuicios y se obstaculiza una investigación a fondo y de hecho, le pedimos al Fiscal prudencia, rigurosidad y que no colabore con la instalación de impunidad en un caso que ha sido motivo de público y masivo rechazo: la vulneración de los derechos de los menores más vulnerables”. Finalmente, a la comisión también asistió el director del Sename, Rolando Melo, quien explicitó los cambios que se han introducido al Sename desde el año 2011 en materia de fiscalización de los centros, intensificando la supervisión, agregando visitas nocturnas y de fines de semana y la periodicidad de esas revisiones. Agregó que también se han mejorado los vínculos con los tribunales para “que conozcan de manera presencial cuál es la oferta que tiene el Sename” y conversar de

mejor manera las resoluciones judiciales y que tengan mayor información sobre los programas para la infancia vulnerada del organismo. Finalmente agregó que se han introducido numerosos cambios que permiten señalar que se ha avanzado y enfatizó que el Sename ha trabajado desde el primer minuto que se conoció el informe de Unicef y el Poder Judicial.

## II.2. TRABAJO EN SALA

**Lunes 30:**

Sesión ordinaria:

- **Proyecto de ley, iniciado en Mensaje, que crea un registro voluntario de contratos agrícolas.** Primer trámite constitucional. Segundo Informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural. Boletín N° 8829-01. (Continuación).  
Aprobado y Despachado el proyecto al Senado.
- **Informe de la Comisión de Educación constituida en Investigadora sobre la Comisión Nacional de Acreditación. (CNA).**

Aprobado

- **Proyecto de Acuerdo N° 785.-** "Solicita mayor difusión de los subsidios que el Estado entrega a las familias más vulnerables."  
Aprobado.

Sesión Extraordinaria

- **Objetivo de la sesión: analizar el compromiso de reparación de ex soldados conscriptos**

Se pusieron en votación los proyectos de acuerdo N°s 965 y 966, los cuales fueron aprobados; el proyecto de acuerdo N°967 fue puesto en votación y fue rechazado.

**(Ver Acta de sesión)**

**Martes 1:**

- **Informe de la Comisión investigadora acerca de la implementación del denominado "PLAN FRONTERA NORTE".** Aprobado.

**Miércoles 2:**

- Informe de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo constituida en especial investigadora para analizar los antecedentes, efectos y consecuencias de las prácticas abusivas implementadas a partir del 1 de enero de 2003 por BancoEstado y las consecuencias de la dictación de la circular N° 17 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), de fecha 28 de abril de 2006, en el cobro de comisiones por mantención en sus cuentas de ahorro a la vista y otras materias relacionadas, situación que obliga a la institución a devolver más de 12 millones de dólares a los afectados. **Aprobado.**

## PROYECTOS DE LEY INGRESADOS DURANTE LA SEMANA

### Martes 1:

- Proyecto de ley que Aprueba la disolución de la Editorial Jurídica de Chile y establece normas para su liquidación. **Boletín N° 9116-07**
- Proyecto de Ley de Presupuestos del sector Público, correspondiente al año 2014. **Boletín N° 9117-05**